

CONDICIONES GENERALES DE USO

JOVEN BONO CULTURAL (JOBO)

El Joven Bono Cultural (en adelante, “JOBO”) es una iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Madrid, gestionada por MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con el objetivo de fomentar el acceso de la población joven a la cultura mediante la bonificación del precio de las entradas a determinados espectáculos culturales.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”), con CIF número A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, C.P. 28015, es una empresa municipal íntegramente perteneciente al Ayuntamiento de Madrid, adscrita al Área de Gobierno de Cultura y Deportes, cuyo objeto social, entre otros cometidos, comprende la gestión de programas y actividades culturales formativas y artísticas; la organización, apoyo y difusión de las mismas; así como la gestión de centros y espacios culturales municipales que le sea encomendada por el Ayuntamiento de Madrid, llevando a cabo la gestión de la programación cultural de, entre otros, los siguientes espacios: Nave 10 Matadero, Centro Danza Matadero, Teatro Español, Teatro Fernán Gómez, Centro Cultural de la Villa, Centro de Cultura Contemporánea Conde Duque, Teatro Circo Price y Cineteca.

Las presentes Condiciones Generales de Uso (en adelante, las “**Condiciones**”) regulan los requisitos, condiciones y procedimiento para la obtención y utilización de JOBO.

El registro y la utilización de JOBO implican la aceptación de las presentes Condiciones por parte de su titular.

1. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto regular el funcionamiento y las condiciones de uso del Joven Bono Cultural “JOBO”, así como los derechos y obligaciones de sus titulares.

El JOBO constituye una iniciativa destinada a facilitar y fomentar el acceso de la población joven a la programación cultural mediante la aplicación de una bonificación del precio de determinadas entradas a espectáculos culturales.

El uso de JOBO deberá realizarse de conformidad con las presentes Condiciones y con las instrucciones y normas de funcionamiento que, en su caso, se establezcan para cada uno de los espacios culturales y sistemas de venta.

2. ENTIDAD GESTORA

La gestión de JOBO corresponde a **MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.**, sociedad municipal encargada de la gestión de programas, actividades y espacios culturales municipales que le sean encomendados por el Ayuntamiento de Madrid.

A efectos de las presentes Condiciones, MADRID DESTINO será la entidad responsable de la gestión del registro de titulares de JOBO, de la aplicación de la bonificación y de la gestión de la plataforma y de los canales habilitados para su utilización.

3. CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DE JOBO

3.1. Carácter personal e intransferible

JOBO es **personal e intransferible** y únicamente podrá ser utilizado por la persona que figure como titular del mismo.

La titularidad de JOBO no podrá cederse, prestarse ni transmitirse a terceras personas.

La entrada adquirida mediante JOBO estará igualmente vinculada al titular que haya realizado la adquisición.

3.2. Bonificación

El JOBO permite a su titular beneficiarse de una **bonificación del 100 % del precio de las entradas** de los espectáculos que se encuentren incluidos en la programación objeto de la iniciativa y que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Condiciones.

La aplicación de la bonificación estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de entradas destinadas a JOBO para cada función.

3.3. Espacios culturales incluidos

JOBO será aplicable a los espectáculos incluidos en la programación cultural propia del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y MADRID DESTINO, en los siguientes espacios culturales gestionados por MADRID DESTINO:

- **Nave 10 Matadero.**
- **Centro Danza Matadero.**
- **Teatro Español.**
- **Teatro Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa.**
- **Centro de Cultura Contemporánea Conde Duque.**
- **Teatro Circo Price.**
- **Cineteca.**

La relación de espacios y la programación incluida en la iniciativa podrán ser objeto de actualización de acuerdo con las necesidades de la programación cultural y la gestión del programa.

3.4. Espectáculos excluidos

La bonificación de JOBO **no será aplicable a los espectáculos organizados o gestionados por terceros**, aunque estos se celebren en cualquiera de los espacios culturales indicados anteriormente.

Asimismo, únicamente podrán beneficiarse de la bonificación aquellos espectáculos y funciones que se encuentren expresamente incluidos en la acción promocional de JOBO y dispongan de entradas destinadas a sus titulares.

3.5. Límite de entradas y asistencia

Cada titular de JOBO podrá adquirir **una única entrada por espectáculo**.

Asimismo, cada titular podrá asistir a un **máximo de un espectáculo por día** mediante el uso de JOBO.

El número de entradas disponibles para titulares de JOBO no podrá superar el **25 % del aforo total de cada función**, de acuerdo con la disponibilidad y la planificación de cada centro.

La aplicación efectiva de JOBO estará, por tanto, condicionada a la existencia de entradas disponibles dentro del cupo establecido para cada función.

3.6. Días de aplicación

JOBO se aplicará en cada espacio cultural de **lunes a viernes o de domingo a jueves**, según la decisión que adopte cada centro en función de la capacidad del espacio y de las características de la programación.

Los días concretos de aplicación de JOBO para cada centro y espectáculo se podrá consultar a través de los canales de información habilitados por cada centro y/o por MADRID DESTINO, así como en la web de cada centro.

El hecho de que un espectáculo se celebre en uno de los espacios incluidos en el programa no implica, por sí mismo, que todas sus funciones puedan beneficiarse de la bonificación.

3.7. Soporte de JOBO

El JOBO **no tendrá soporte físico**.

La condición de titular se acreditará mediante el correspondiente **registro electrónico** en la plataforma de gestión de JOBO, que permitirá aplicar la bonificación al adquirir las entradas correspondientes, tanto a través del sistema de venta de entradas online como, cuando esté disponible, en la taquilla física de los centros.

4. REQUISITOS PARA SER TITULAR DE JOBO

Podrán ser titulares de JOBO las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener entre **dieciséis y treinta años, ambos inclusive**, en la fecha de presentación de la solicitud.
- b) Completar el correspondiente proceso de registro y alta.

El cumplimiento de los requisitos será objeto de comprobación por MADRID DESTINO con carácter previo a la activación de JOBO.

La persona solicitante deberá facilitar información verdadera, exacta, completa y actualizada, siendo responsable de la veracidad de los datos aportados.

5. ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD Y EDAD

La identidad y edad de la persona solicitante se acreditarán mediante la presentación de un **documento oficial válido**, que podrá ser:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Pasaporte.
- Tarjeta de residencia.

MADRID DESTINO podrá solicitar información o documentación adicional cuando resulte necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso a JOBO o para resolver cualquier incidencia relacionada con la titularidad.

El Usuario es el único responsable de la veracidad de la información o documentación que suministre, asumiendo la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionar a MADRID DESTINO o a cualquier tercero a causa de la falsedad, inexactitud, insuficiencia o no actualización de los mismos.

La documentación aportada será tratada de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

6. ALTA Y REGISTRO EN JOBO

El alta en JOBO estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Condiciones y a la finalización del correspondiente proceso de registro.

La solicitud de alta podrá realizarse telemáticamente a través de un formulario habilitado en la plataforma web de venta de entradas de MADRID DESTINO, <https://tienda.madrid-destino.com>, previo registro como usuario/a en la misma. O bien, de forma presencial en el Centro de Información Turística de Casa de la Panadería, ubicado en Plaza Mayor no 27, C.P. 28012 de Madrid. Durante el registro, entre otros datos, se deberá indicar la dirección de correo electrónico del Titular. Esta debe ser única, personal e intransferible, ya que será la utilizada para realizar todas las gestiones vinculadas a JOBO.

La persona interesada deberá completar el formulario de solicitud y aportar la documentación que corresponda para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

El formulario de solicitud de alta recogerá información relativa al domicilio actual y nacionalidad del solicitante.

Una vez recibida la solicitud, MADRID DESTINO procederá a comprobar la información y documentación aportada.

Una vez finalizado el proceso de verificación, se comunicará a la persona solicitante, mediante correo electrónico:

- La confirmación del alta y activación de JOBO.
- La necesidad de aportar información o documentación adicional.
- O, en su caso, la denegación de la solicitud.

La activación de JOBO permitirá a su titular comenzar a beneficiarse de la bonificación en los términos establecidos en las presentes Condiciones.

7. BAJA VOLUNTARIA

El titular podrá solicitar su baja voluntaria de JOBO en cualquier momento.

La solicitud de baja podrá realizarse mediante los canales telemáticos o presenciales que MADRID DESTINO mantenga habilitados para tal fin.

Una vez tramitada la solicitud, MADRID DESTINO comunicará al interesado la efectividad de la baja mediante correo electrónico.

La baja supondrá la pérdida del derecho a utilizar JOBO y a beneficiarse de las bonificaciones asociadas al mismo.

La baja voluntaria no afectará, en su caso, a las obligaciones o incidencias derivadas de usos realizados con anterioridad a su efectividad.

8. ADQUISICIÓN DE ENTRADAS

Las entradas con aplicación de la bonificación de JOBO podrán adquirirse:

- a) A través de la plataforma web de venta de entradas de MADRID DESTINO, <https://tienda.madrid-destino.com>, previo inicio de sesión con la cuenta JOBO del titular.
- b) De forma presencial, en las taquillas de los centros cuando esta modalidad se encuentre disponible.

Las entradas podrán adquirirse con una **antelación máxima de diez días** respecto de la fecha de celebración del espectáculo.

La adquisición de una entrada estará condicionada a:

- La condición de titular activo de JOBO.
- Que el espectáculo y la función estén incluidos en la iniciativa.
- La disponibilidad de entradas destinadas a JOBO.
- El cumplimiento de los límites de utilización establecidos en las presentes Condiciones.

El sistema podrá impedir la adquisición de una nueva entrada cuando el titular haya alcanzado alguno de los límites de uso establecidos.

9. DEVOLUCIÓN DE ENTRADAS

Las entradas adquiridas mediante JOBO podrán ser objeto de devolución hasta **48 horas antes del inicio del espectáculo**.

La devolución deberá realizarse a través de los canales y procedimientos habilitados para ello.

La finalidad del plazo de devolución es permitir que las entradas que no vayan a ser utilizadas puedan quedar nuevamente disponibles para otros usuarios.

Transcurrido dicho plazo, no será posible la devolución de la entrada.

10. OBLIGACIÓN DE ASISTENCIA Y USO RESPONSABLE

La adquisición de una entrada mediante JOBO implica el compromiso del titular de hacer un uso responsable de la misma y de asistir al espectáculo para el que haya realizado la adquisición.

Cuando el titular no pueda asistir al espectáculo, deberá proceder a la devolución de la entrada dentro del plazo establecido en el apartado anterior, con el fin de permitir su disponibilidad para otros usuarios.

El titular deberá asimismo respetar las normas de acceso, permanencia y comportamiento establecidas por cada centro cultural y por la organización del espectáculo.

11. USO INDEBIDO de JOBO

El JOBO es personal e intransferible.

MADRID DESTINO podrá denegar el acceso a un espectáculo o el uso de JOBO cuando detecte un uso indebido del mismo o el incumplimiento de las presentes Condiciones.

A efectos de las presentes Condiciones, se considerará uso indebido, entre otros supuestos, la cesión de la entrada o de JOBO a otra persona, la utilización fraudulenta del sistema, la aportación de información o documentación falsa o cualquier otra conducta destinada a obtener o utilizar indebidamente la bonificación.

Para acceder al espectáculo, podrá requerirse al titular que acredite su identidad mediante el DNI o el documento de identificación que corresponda.

Madrid Destino se reserva el derecho a denegar el acceso o el uso de JOBO cuando se detecte un uso indebido del mismo.

12. INASISTENCIAS Y RÉGIMEN DE SUSPENSIÓN

En caso de que la persona titular haya adquirido una entrada mediante JOBO y no asista al espectáculo sin haber efectuado previamente su devolución dentro del plazo establecido se considerará producida una **inasistencia** a efectos del presente apartado.

Asimismo, las situaciones de uso indebido de JOBO podrán dar lugar a la aplicación del régimen de suspensión previsto a continuación.

MADRID DESTINO aplicará las siguientes medidas:

- **Primera inasistencia o uso indebido:** suspensión del acceso al JOBO durante **dos meses**.
- **Segunda inasistencia o uso indebido:** suspensión del acceso al JOBO durante **seis meses**.
- **Tercera inasistencia o uso indebido:** **cancelación definitiva** del acceso al JOBO.

Las medidas anteriores se aplicarán sin perjuicio de las demás actuaciones que pudieran corresponder de conformidad con la normativa aplicable.

En caso de producirse alguna de las situaciones previstas en este apartado, MADRID DESTINO efectuará la correspondiente notificación al titular.

Durante el período de suspensión, el titular no podrá beneficiarse de nuevas bonificaciones ni adquirir entradas mediante JOBO.

13. CONTROL DEL USO de JOBO

MADRID DESTINO podrá establecer los mecanismos técnicos y organizativos necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones de utilización de JOBO.

Estos mecanismos podrán incluir, entre otras, la comprobación de la identidad del titular, el control de las entradas adquiridas, las devoluciones realizadas, las asistencias y las incidencias relacionadas con el uso del programa, etc.

La utilización de JOBO implica la aceptación de los mecanismos de control necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del programa y evitar usos fraudulentos o contrarios a las presentes Condiciones.

14. PLATAFORMA DE GESTIÓN Y ÁREA PRIVADA

MADRID DESTINO habilitará y mantendrá los sistemas necesarios para la gestión electrónica de JOBO.

Los titulares podrán disponer de un área privada desde la que podrán realizar, entre otras, las siguientes gestiones:

- Consultar el estado de su alta.
- Consultar la condición de titular de JOBO.
- Adquirir entradas.
- Devolver entradas, cuando proceda.
- Consultar información relacionada con sus operaciones.
- Tramitar consultas, incidencias y reclamaciones.

Las funcionalidades disponibles podrán variar en función de la evolución de la plataforma y de las necesidades de gestión del programa.

15. FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA

MADRID DESTINO adoptará las medidas necesarias para procurar el correcto funcionamiento de la plataforma de gestión de JOBO.

No obstante, MADRID DESTINO no será responsable de las interrupciones, errores o incidencias de carácter técnico que tengan su origen en causas ajenas a su ámbito de control, sin perjuicio de su obligación de actuar con la diligencia razonablemente exigible para procurar su resolución.

Cuando una incidencia técnica afecte a la utilización de JOBO, MADRID DESTINO adoptará, en la medida de sus posibilidades y cuando resulte procedente, las medidas necesarias para su subsanación.

La disponibilidad de una entrada o de una determinada función no podrá garantizarse cuando se produzcan incidencias técnicas, limitaciones de aforo, modificaciones de programación o cualquier otra circunstancia que afecte a la disponibilidad de la misma.

16. CONSULTAS, INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

MADRID DESTINO mantendrá habilitados los canales necesarios para atender las consultas de los titulares, gestionar las incidencias relacionadas con JOBO y tramitar las reclamaciones que se formulen.

Las consultas e incidencias podrán realizarse a través de los canales electrónicos y presenciales habilitados en cada momento.

La información actualizada sobre el funcionamiento de JOBO, los canales de atención y las condiciones de aplicación de la bonificación estará disponible a través de los medios de comunicación habilitados por MADRID DESTINO y por los centros culturales participantes.

17. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

MADRID DESTINO podrá modificar las presentes Condiciones cuando resulte necesario para adaptar el funcionamiento de JOBO a las necesidades de gestión del programa, a cambios en la programación cultural, a modificaciones organizativas o técnicas o a cualquier otra circunstancia que lo justifique.

Las modificaciones serán comunicadas a los titulares a través de los medios habilitados al efecto y, cuando proceda, mediante su publicación en los canales de información de JOBO, procurando que exista la máxima antelación posible respecto de su entrada en vigor.

Cuando una modificación afecte sustancialmente a las condiciones de utilización de JOBO, se informará de ello a los titulares de acuerdo con los medios de comunicación disponibles.

El uso de JOBO con posterioridad a la entrada en vigor de las nuevas condiciones supondrá la aceptación de las mismas.

18. SUSPENSIÓN O FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA

MADRID DESTINO podrá suspender temporalmente o finalizar el programa JOBO cuando concurran circunstancias que así lo justifiquen, de acuerdo con las instrucciones y decisiones adoptadas por los órganos competentes.

En caso de suspensión o finalización del programa, se informará a los titulares a través de los canales habilitados, con la máxima antelación posible cuando las circunstancias permitan realizar dicha comunicación.

La suspensión o finalización del programa no afectará a las obligaciones que hubieran podido generarse con anterioridad a su efectividad.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MADRID DESTINO tratará los datos personales de los solicitantes y titulares de JOBO de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular con el **Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos)** y con la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, así como con cualquier otra normativa que resulte aplicable.

Los datos personales facilitados serán tratados, entre otras finalidades, para:

- a) Gestionar las solicitudes de alta y comprobar el cumplimiento de los requisitos de acceso al JOBO.
- b) Gestionar el registro y la condición de titular de JOBO.
- c) Gestionar la aplicación de las bonificaciones y la adquisición y devolución de entradas.
- d) Gestionar las incidencias, consultas y reclamaciones relacionadas con el programa.
- e) Realizar las actuaciones necesarias para el control y seguimiento del correcto uso de JOBO.
- f) Elaborar los informes de seguimiento y evaluación del programa en los términos previstos en las presentes Condiciones.

Los datos serán tratados aplicando las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar su seguridad y confidencialidad y evitar su pérdida, alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales no serán comunicados a terceros salvo cuando dicha comunicación sea necesaria para la adecuada gestión del programa, exista una obligación legal o concurra otra base jurídica que legitime la comunicación.

Los titulares podrán ejercer los derechos que les reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos, en los términos y condiciones establecidos legalmente.

La información completa relativa al responsable del tratamiento, las bases jurídicas, los destinatarios, los plazos de conservación y el procedimiento para el ejercicio de derechos estará disponible en la correspondiente **política de privacidad** y en los canales de información habilitados por MADRID DESTINO.

20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

MADRID DESTINO realizará, con una periodicidad **semestral**, un informe de seguimiento y evaluación del programa, que será remitido a la **Coordinación General de Cultura**.

El informe incluirá, entre otros aspectos, información desagregada por centros relativa a:

- Número de usuarios.
- Perfil de los usuarios, incluyendo edad, lugar de residencia y nacionalidad.
- Número de entradas adquiridas.
- Importe de las entradas adquiridas.

- Número de devoluciones.
- Número de inasistencias.
- Cualquier otra información que resulte necesaria para el seguimiento y evaluación del programa.

La elaboración de estos informes se realizará respetando en todo caso la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Cuando resulte necesario, la información será tratada de forma agregada o anonimizada para las finalidades de seguimiento y evaluación del programa.

21. RESPONSABILIDAD DEL TITULAR

El titular será responsable de la utilización que realice de JOBO y de las entradas adquiridas mediante el mismo.

El titular deberá proporcionar información veraz, exacta, completa y actualizada durante el proceso de registro y durante el período en que mantenga su condición de usuario.

Asimismo, será responsable de custodiar adecuadamente sus credenciales de acceso a la plataforma, cuando estas sean necesarias, y de comunicar cualquier incidencia relacionada con su utilización.

El incumplimiento de las presentes Condiciones podrá dar lugar a la suspensión o cancelación de JOBO en los términos previstos en las mismas.

22. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La solicitud de alta, el registro y la utilización de JOBO implican la aceptación de las presentes Condiciones.

El titular se compromete a utilizar JOBO de buena fe y de conformidad con la finalidad para la que ha sido creado, respetando las condiciones de acceso, adquisición y utilización establecidas.

El incumplimiento de las presentes Condiciones podrá dar lugar a la adopción de las medidas previstas en las mismas.

23. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones se regirán por la legislación española.

Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes Condiciones serán competentes los juzgados y tribunales que resulten competentes de conformidad con la normativa aplicable en los distintos órdenes jurisdiccionales, señalándose a estos efectos como competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, por ser los correspondientes al lugar de ejecución de las prestaciones.

24. ENTRADA EN VIGOR

Las presentes Condiciones entrarán en vigor en la fecha que se indique en su correspondiente publicación y sustituirán, desde dicha fecha, a las condiciones anteriores de uso del Joven Bono Cultural (JOBO) que resulten incompatibles con las mismas.

La versión vigente de las Condiciones estará disponible a través de los canales de información habilitados por MADRID DESTINO para JOBO.

Fecha de publicación y entrada en vigor: 1 de octubre de 2026
MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.